

274
AYUNTAMIENTO DE MADRID

276

LA ENSEÑANZA PRIMARIA
EN MADRID



MADRID
Imprenta Municipal.

1918

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LA ENSEÑANZA PRIMARIA
EN MADRID



MADRID
Imprenta Municipal.

1918

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN MADRID

I

Escuelas obligatorias.

Dicen textualmente los artículos 97 y 101 de la vigente ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857:

«Son Escuelas públicas de Primera enseñanza las que se sostienen *en todo o en parte* con fondos públicos, obras pías u otras fundaciones destinadas al efecto (1).

»En los pueblos que lleguen a 2.000 almas habrá dos Escuelas completas de niños y otras dos de niñas.

»En las que tengan 4.000 almas habrá tres, y así sucesivamente, aumentándose una Escuela de cada sexo por cada 2.000 habitantes, y contándose en este número las *Escuelas privadas*; pero la tercera parte, a lo menos, será siempre de Escuelas públicas.»

Constituyendo la población de Madrid, según el censo oficial de 1910, 599.807 habitantes (2), los precedentes artículos exigen que haya en Madrid 600 Escuelas entre *públicas y privadas*, y que por lo menos una *tercera parte* de ellas, o sean 200, sean públicas.

La Inspección técnica de Madrid, en 31 de diciembre de 1911, atribuye a esta capital 387 Escuelas privadas oficialmente autorizadas (3), y como el número de las públicas, que más adelante se citan, asciende a 536, resulta un total de 923 Escuelas, siendo públicas más de la mitad.

En Madrid, pues, los datos oficiales arrojan un aumento

(1) Esto mismo dijo el art. 1.º del Real decreto de 14 de septiembre de 1902.

(2) Sin deducir la población militar y la asilada (18.293 varones), que no debían tenerse en cuenta para los efectos de la ley de Instrucción pública, según la Real orden de 5 de agosto de 1882

(3) En 1911 había en Madrid 420 Escuelas privadas. Hoy hay bastantes más que no se computan oficialmente por no reunir acaso los requisitos exigidos en la Real orden de 27 de abril de 1882 y Real decreto de 1 de julio de 1902.

de 336 Escuelas públicas, sobre el número de las obligatorias, faltando muy pocas Escuelas para satisfacer las necesidades del vecindario que cuenta con una población escolar de seis a doce años, de 67.317 niños de ambos sexos.

II

Escuelas nacionales, municipales y provinciales.

Se dió oficialmente el nombre de Escuelas nacionales a las que venían denominándose municipales con anterioridad al Real decreto de 8 de junio de 1910 (1). El cambio de nombre no alteró su condición, pues todos los gastos que ocasionan las Escuelas nacionales son satisfechos con fondos municipales (2).

Los *Jardines de la Infancia* es la única Escuela que en Madrid sostiene el Estado.

Se llaman Escuelas municipales y provinciales las que sostienen y dirigen directamente los Municipios y las provincias.

III

Escuelas de Sordomudos y de Ciegos.

Dice el art. 108 de la vigente ley de Instrucción pública: «Promoverá asimismo el Gobierno la enseñanza para los Sordomudos y Ciegos, procurando que haya por lo menos una Escuela de esta clase en cada distrito universitario.»

El Estado sólo sostiene el llamado Colegio nacional de Sordomudos y de Ciegos que existe en Madrid (3), debido a la iniciativa de la Sociedad Económico Matritense de Amigos del País.

Las demás Escuelas de Sordomudos y de Ciegos o de Ciegos solamente que hay en España, están sostenidas por las regiones, provincias o municipios.

El Municipio de Madrid sostiene dos Escuelas de esta clase, instaladas en las calles de la Palma, 30, y Magdalena, 1.

(1) Reales órdenes de 31 de marzo de 1911 y 16 de febrero de 1912.

(2) Ley de 13 de diciembre de 1901, y Reales órdenes del Ministerio de Hacienda de 24 de octubre de 1902 y 13 de marzo de 1911.

(3) Paseo de la Castellana.

IV

Escuelas al aire libre.

La nueva graduada que el Ayuntamiento se propone inaugurar en la dehesa de la Villa, no es otra cosa, por el momento, que un ensayo de Escuela al aire libre.

De los resultados prácticos de este ensayo, depende la transformación de la Escuela en verdadera Escuela-bosque, lo que presupone para el Ayuntamiento la solución de punto tan capital, como es el de transportar a ella los niños de las barriadas más populares de la Corte, y la instalación en la Escuela del servicio de baños de sol y agua de que ahora carece por dificultades de orden económico.

El ensayo está encaminado a demostrar hasta qué punto es posible la instalación de Escuelas de esta naturaleza, dadas las especiales condiciones climatológicas de Madrid.

Al efecto, se ha pensado, tendiendo siempre a que la Escuela permanezca abierta el mayor tiempo posible, en que funcione durante los meses de marzo a noviembre.

Desde luego, se implantará el régimen de graduada con sesión única de diez horas (ocho de la mañana a seis de la tarde).

La matrícula por clase, se ha fijado en 36 alumnos como máximo, encargándose el Ayuntamiento de costear la comida y merienda de los 216 niños que constituyen el total de matrícula de los seis grados que tendrá la Escuela, así como de todo el profesorado y personal subalterno de la misma.

El carácter de la enseñanza será análogo a la que se da en las demás graduadas municipales, si bien con una tendencia marcadamente práctica y realista por las condiciones especiales de la Escuela.

La música, los trabajos de jardinería, los ejercicios físicos al aire libre, las excursiones y todo lo que supone observación y estudio de la naturaleza, constituirán el eje principal de la enseñanza.

La redacción de la ficha antropométrica de cada niño, así como la observación periódica de ellos para poder apreciar los progresos realizados en su economía fisiológica, serán objeto de especial cuidado, para lo cual ha sido encargado un Médico de la dirección de todos estos trabajos.

V

Locales Escuelas.

Varios son los Grupos escolares adquiridos por el Ayuntamiento desde hace pocos años.

Los denominados Bailén, Vallehermoso, Florida, Modelo y Conde de Peñalver, fueron construídos directa y exclusivamente por el Municipio. Los empleados municipales cedieron durante un año parte de sus haberes para ayudar a la construcción del Grupo Florida.

Los Grupos conocidos con los nombres de Aguirre, Llorosa, San Eugenio y San Isidro (Peñuelas) y Reina Victoria, fueron donados al Ayuntamiento; pero en todos ellos ha realizado el Concejo obras de ampliación que importaron más de 100.000 pesetas.

El Grupo Cervantes (Cuatro Caminos) y el construído en los jardines de la Veterinaria, son los únicos edificios escolares que costeó el Estado y que continúan siendo de su propiedad.

El Grupo Alfonso XIII (Fuenterrabía, 7), fué costeado por suscripción y arrendado al Ayuntamiento en 6.000 pesetas anuales.

Las demás Escuelas nacionales y municipales se hallan instaladas en 98 fincas de propiedad particular, cuyo arrendamiento cuesta anualmente al Municipio 357.850 pesetas (1).

Además, en el vigente presupuesto de gastos se consiguan 233.529'33 pesetas, para indemnizaciones a los Maestros nacionales que no disfrutan casa aneja a sus respectivas Escuelas.

VI

Relación de las Escuelas públicas que funcionan en Madrid en el año 1918.

Para que pueda apreciarse la labor realizada durante los seis últimos años, haremos constar que en 1 de enero de 1911 funcionaban en Madrid 228 Escuelas nacionales y municipales. Se adquirieron desde esa fecha 53 locales, se lograron por

(1) A excepción de las dos graduadas anejas a ambas Normales.

reforma y ampliación de los entonces existentes, 71, y 48 por construcción de nuevos edificios, arrojando un aumento de 172 Escuelas. Durante ese período se cerraron 17 Escuelas, que descontadas, reducen el aumento a 155, que figuran incluídas en la siguiente relación:

NACIONALES DE NIÑAS

NOMBRE DE LA ESCUELA	Escuelas.	CALLES
Regencia Normal (graduada)	4	Barco, 24
Escuela Modelo (id.)	8	Plaza del Dos de Mayo, 2.
Grupo de Bailén (id.)	6	Bailén, 28
Idem de Vallehermoso (id.)	6	Fernando el Católico.
Idem Reina Victoria (id.)	6	Príncipe de Vergara, 27.
Idem de La Llorosa (id.)	6	Paseo de las Acacias, 2.
Prosperidad (R. G. ^o)	4	Luis Cabrera, 16
Puente de Segovia (id.)	2	Doña Urraca, 2
Pozas (id.)	3	Martín de los Heros, 30.
Unitaria	1	Amaniel, 7.
Idem	1	Bolsa, 16.
Idem	1	Bordadores, 3.
Idem	1	Belén, 5.
Idem	1	Trujillos, 1.
Idem	1	San Simón, 8.
Idem	2	Santa Isabel, 12.
Idem	1	Olmo, 4.
Idem	1	Huertas, 12.
Idem	1	Huerta del Bayo, 14.
Idem	2	Duque de Alba, 3.
Idem	1	Tabernillas, 2
Idem	1	Segovia, 8.
Idem	1	Toledo, 125.
Idem	1	Tres Cruces, 4.
Idem	2	Paseo de Atocha, 19.
Idem	1	Tres Cruces, 2.
Idem	1	Bravo Murillo, 74.
Idem	1	Artistas, 1.
Idem	1	Alameda, 3.
Idem	1	Luna, 14.
Idem	2	Carrera de San Isidro, 4.
Idem	1	San Andrés, 1 duplicado.
Idem	1	Núñez de Arce, 8.
Idem	1	Pozas, 12.
Idem	2	Rodas, 11
Idem	1	Augusto Figueroa, 4.
Idem	1	Olmo, 4
Idem	1	Antonio López, 6.
Idem	1	Plaza de los Carros, 1.
Idem	2	San Bartolomé, 7 y 9.
Idem	1	Blasco de Garay, 22.
Idem	1	Pacífico, 9.
Idem	2	Jacometrezo, 62.
Idem	1	Plaza del Cordón, 3.
Idem	1	San Marcos, 36 y 38.
Idem	1	Hileras, 4.
Idem	1	Plaza del Progreso, 14.
Idem	2	Plaza de Nicolás Salmerón, número 3.
Idem	1	Plaza de Santa Bárbara, 7.
Idem	1	Carrera de San Francisco, número 9.
<i>Suma y sigue.</i>	94	

NOMBRE DE LA ESCUELA	Escuelas.	CALLES
<i>Suma anterior</i>	94	
Unitaria.....	1	León, 30.
Idem.....	1	Blanca de Navarra, 6.
Idem.....	1	Amparo, 94.
Idem.....	1	Méndez Alvaro, 14.
Idem.....	2	Garcilaso, 5.
Idem.....	1	Plaza del Angel, 20.
Idem.....	1	Martín de los Heros, 21.
Idem.....	1	Marqués de Villamagna, 6.
Idem.....	1	Echegaray, 19.
Idem.....	1	Barco, 21.
Idem.....	1	Sánchez Rueda, 4 y 6.
Idem.....	1	Juan de la Hoz, 13 y 15.
Idem.....	1	Trafalgar, 9.
Idem.....	1	San Cosme, 22 y 24.
Idem.....	1	León, 30
Idem.....	1	Plaza de Chamberí, 7.
Idem.....	1	López de Hoyos, 10
Idem.....	2	Costanilla de los Desamparados, 6.
Idem.....	1	Paseo de Santa María de la Cabeza.
TOTAL	115	

NACIONALES DE NIÑOS

NOMBRE DE LA ESCUELA	Escuelas.	CALLES
Regencia Normal de Maestros (graduada).....	5	San Bernardo, 80.
Chamberí (id.).....	7	Juan de Austria, 1.
Crupo Alfonso XIII (id.).....	4	Fuenterrabia, 7.
Grupo Vallehermoso (id.).....	6	Fernando el Católico, 10.
Escuela Modelo (id.).....	8	Plaza del Dos de Mayo, 2.
Hospicio (id.).....	6	Florida, 15.
Grupo Reina Victoria (id.).....	6	Príncipe de Vergara, 27.
Latina (id.).....	7	Bailén, 28.
Grupo Cervantes (id.).....	6	Santa Engracia, 128.
Hospicio (R. G. ^o).....	3	Libertad, 31.
Buenavista (id.).....	6	Luis Cabrera, 16.
Latina (id.).....	3	Doña Urraca, 1
Latina (id.).....	6	Cava Alta, 5.
Palacio (id.).....	3	Martín de los Heros, 30.
Hospital (id.).....	6	Tarragona, 25.
Unitaria.....	2	Pontejos, 9.
Idem.....	1	Travesía de Trujillos, 2.
Idem.....	1	Santa Isabel, 12,
Idem.....	1	Molino de Viento, 31.
Idem.....	1	Princesa, 24.
Idem.....	1	Segovia, 8.
Idem.....	1	Callejón de Leganitos, 2.
Idem.....	1	Luna, 14.
Idem.....	1	Trafalgar, 9.
Idem.....	1	Calatrava, 29.
Idem.....	1	Travesía de Trujillos, 2.
Idem.....	1	Tres Cruces, 2.
<i>Suma y sigue</i>	95	

NOMBRE DE LA ESCUELA	Escuelas.	CALLES
<i>Suma anterior</i>	95	
Unitaria	1	Núñez de Arce, 8.
Idem	1	Obispo Sancha, 13.
Idem	1	Villamagna, 6.
Idem	1	León, 30.
Idem	1	Blanca de Navarra, 6.
Idem	1	Galileo, 5.
Idem	1	Paseo del Comandante For- tea.
Idem	1	Sagunto, 16.
Idem	1	Ribera de Curtidores, 8.
Idem	1	San Ignacio, 3 bis.
Idem	1	Plaza de Chamberí, 7.
Idem	1	Santa Engracia, 98.
Idem	1	San Andrés, 1.
Idem	3	Paseo de Atocha, 19.
Idem	1	María de Molina, 24.
Idem	1	Amaniel, 7.
Idem	1	Puebla, 6.
Idem	1	San Cosme, 22.
Idem	1	San Bernardo, 85.
Idem	1	Echegaray, 19.
Idem	1	Fúcar, 13.
Idem	1	Rodas, 11.
Idem	2	Carrera de San Isidro, 4.
Idem	1	Antonio López, 6.
Idem	1	Luzón, 6.
Idem	1	Méndez Alvaro, 14.
Idem	1	Augusto Figueroa, 4.
Idem	1	Mesón de Paredes, 100.
Idem	1	Huerta del Bayo, 14.
Idem	1	Olmo, 10.
Idem	1	Olivar, 17.
Idem	1	Pacífico, 35.
Idem	1	Plaza de los Carros, 1
Idem	2	Magdalena, 1.
Cárcel Modelo	1	Princesa.
TOTAL	134	

NACIONALES DE PÁRVULOS

NOMBRE DE LA ESCUELA	Escuelas.	CALLES
Latina (graduada)	4	Bailén, 28.
Escuela Modelo (id.)	3	Plaza del Dos de Mayo, 2.
Grupo Vallehermoso (id.)	4	Fernando el Católico, 10.
Jardines de la Infancia (id)	5	Daoiz.
Alfonso XIII	3	Fuenterrabía, 7.
Unitaria	2	Barbieri, 8.
Idem	2	Paseo de Atocha, 19.
Idem	1	Sánchez Rueda, 4.
Idem	1	Rodas, 11.
Idem	1	Glorieta de Quevedo, 9.
Idem	3	Carrera de San Isidro, 4.
Idem	1	Mesón de Paredes, 87.
Idem	1	Hermosilla, 11.
<i>Suma y sigue</i>	31	

NOMBRE DE LA ESCUELA	Escuelas.	CALLES
<i>Suma anterior</i>	31	
Unitaria.....	1	Tabernillas, 21.
Idem.....	2	Luis Cabrera, 33.
Idem.....	1	Trafalgar, 9.
Idem.....	2	Cava Alta, 5.
Idem.....	2	Pontejos, 9.
Idem.....	2	Trujillos, 7.
Idem.....	2	Caños, 4.
Idem.....	2	Tutor, 29.
Idem.....	2	Cristóbal Bordiu, 3.
Idem.....	2	Alameda, 3 duplicado.
TOTAL	49	

MUNICIPALES DE NIÑAS

NOMBRE DE LA ESCUELA	Escuelas.	CALLES
Escuelas de Aguirre (graduada).....	5	Alcalá, 70.
Grupo Trasmiera (id).....	5	Solares, 2.
Grupo Ruiz Giménez (id).....	4	Alonso Heredia, 14.
Grupo de San Eugenio y San Isidro (idem).....	5	Peñuelas, 5.
Grupo Conde de Peñalver (id).....	9	Tabernillas, 6.
Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	2	Alcalá de Henares.
Unitaria.....	1	Eugenio Salazar, 2.
TOTAL	31	

MUNICIPALES DE NIÑOS

NOMBRE DE LA ESCUELA	Escuelas.	CALLES
Colegio de San Ildefonso (graduada).	3	Redondilla, 2.
Colegio de Nuestra Señora de la Paloma (id).....	6	Dehesa de la Villa.
Escuelas de Aguirre (id).....	6	Alcalá, 70.
Grupo Trasmiera (id).....	5	Solares, 2
TOTAL	20	

MUNICIPALES DE PÁRVULOS

NOMBRE DE LA ESCUELA	Escuelas.	CALLES
Escuelas de Aguirre (graduada).....	4	Alcalá, 70.
Grupo Taasmiera (id).....	2	Solares, 2.
<i>Suma y sigue</i>	6	

NOMBRE DE LA ESCUELA	Escuelas.	CALLES
<i>Suma anterior</i>	6	
Grupo Ruiz Giménez (graduada).....	2	Alonso Heredia, 14.
Grupo de San Eugenio y San Isidro (idem).....	2	Peñuelas, 5. Tabernillas, 6
Grupo Conde de Peñalver (id.).....	4	Eugenio Salazar, 2.
Unitaria.....	1	Dehesa de la Villa.
Escuela-Bosque (mixta).....	6	Alcalá de Henares
Escuela-albergue.....	5	
TOTAL	26	

ESCUELAS DE SORDOMUDOS Y DE CIEGOS

NOMBRE DE LA ESCUELA	Escuelas.	CALLES
Primera Escuela municipal (mixta) ..	4	Palma, 30
Segunda escuela municipal (id)	4	Magdalena, 1.
TOTAL	8	

PROVINCIALES DE NIÑAS

NOMBRE DE LA ESCUELA	Escuelas.	CALLES
Asilo de las Mercedes (graduada)	6	Núñez de Balboa, 50.

PROVINCIALES DE NIÑOS

NOMBRE DE LA ESCUELA	Escuelas.	CALLES
Hospicio (graduada)	15	Fuencarral, 84.

ESCUELAS DE FUNDACIÓN O PATRONATO

NOMBRE DE LA ESCUELA	Escuelas.	Alumnos.	CALLES
Asilo de Santa Cristina.....	5	510	Moncloa.
Junta de Señoras Católicas (1).....	*	530	Bravo Murillo, 17.
<i>Suma y sigue</i>	5	1.040	

(1) Asisten también 250 párvulos.

NOMBRE DE LA ESCUELA	Escuelas.	Alumnos.	CALLES
<i>Suma anterior</i>	5	1.040	
Fundación Caldeiro.....	4	200	Cardenal Belluga.
Idem Sotés.....	2	80	Cristóbal Bordiu, 7.
Ave María y Santísimo Sacramento...	4	150	Dehesa de la Villa.
Fundación Sáinz.....	1	110	Orense, 92.
Idem de doña Feliciana Biertolá.....	2	140	Torrijos, 76.
Idem Torreanaz.....	6	300	García de Paredes, 33.
Idem Vallejo.....	4	200	Paseo del Cisne, 6.
Instituto del Pilar.....	2	50	Paseo de las Delicias, 111.
Colegio de María Inmaculada.....	5	300	P.º del General Martínez Campos, 18
Asilo de Lavanderas.....	3	300	Paseo de la Florida.
Fundación Baños.....	2	80	Tutor, 59.
Niñas de Leganés.....	1	50	Goya, 14.
Colegio de Nuestra Señora de la Paz, anejo a la Inclusa.....	>	100	Embajadores, 41.
Colegio de huérfanos de la Caridad...	>	50	Travesía del Fúcar. 24.
Idem de la Inmaculada Concepción.....	>	50	Puebla, 16.
Idem de Nuestra Señora de la Asunción.....	>	50	Arango, 1.
Idem de Niñas de Loreto.....	>	150	O'Donnell.
Idem de Ciegos de Santa Catalina de los Donados.....	>	28	Vista Alegre.
TOTAL	41	3.428	

ESCUELAS SUBVENCIONADAS

NOMBRE DE LA ESCUELA	Escuelas.	Alumnos.	CALLES
Nuestra Señora del Puerto.....	1	60	Paseo bajo del Puerto, 7.
Hijas de Cigarreras pobres.....	3	350	Casino, 1.
Centro Republicano del distrito del Hospicio.....	2	80	Corredera Baja, 20.
Idem id. de las Ventas.....	2	88	Málaga, 1.
Idem de Instrucción Comercial.....	3	150	Pizarro, 19.
Ave María y Nuestra Señora de la Almodena.....	3	143	Alonso Fernández.
Centro Instructivo Obrero Republicano del distrito de Buenavista.....	2	100	Jorge Juan, 83.
Escuela de San José.....	4	200	Bravo Murillo, 106.
Centro Reformista del distrito de la Inclusa.....	1	50	Embajadores, 31.
Purísimo Corazón de María.....	1	108	Paseo de las Acacias, 2.
Centro Instructivo Obrero del distrito del Centro.....	1	50	Arenal, 7.
Idem id. id. de Cuatro Caminos.....	2	125	Pantoja, 8.
Sociedad de Cultura y Moralidad.....	2	80	Carolinas, 8.
Centro Obrero Republicano del distrito de Chamberí.....	2	90	Castillo, 22.
Institución de Amigos de la Enseñanza.	2	100	General Zavala (hotel).
V. O. T. de Santo Domingo.....	1	50	Lavapiés, 5º.
Asociación de Amigos del Progreso...	1	50	Adela de Balboa, 12.
<i>Suma y sigue</i>	33	1.854	

NOMBRE DE LA ESCUELA	Escuelas.	Alumnos.	CALLES
<i>Suma anterior.</i>	33	1.854	
Asilo de Desamparados e Hijas de pre- sos.	2	100	Paseo del Rey, 6.
Sociedad de Humanidad y Progreso...	2	90	Calvo Asensio, 16.
Asociación de Propietarios de Bellas Vistas.	2	90	Franco Rodríguez.
Sociedad Obrera de Escuelas laicas (zona Norte).....	2	120	Arango, 6.
Idem id. id. de la Casa del Pueblo.....	2	130	Piamnte, 2.
Centro Monárquico del distrito del Hospital	1	50	Cabeza, 9.
Idem Obrero Reformista del distrito de la Latina.....	2	90	Tabernillas. 3.
Idem Liberal del distrito de Buena- vista	1	50	Goya, 46.
Niñas pobres de la parroquia de la Con- cepción.....	1	70	Goya, 28.
Escuela libre de Cuatro Caminos.....	1	100	San Raimundo, 5.
Centro Instructivo de Obreros republi- canos de los distritos del Hospital y Congreso.	4	220	Atocha, 68.
Idem Instructivo de Obreros (zona Sur).	1	56	Oso, 21.
Idem id. id. de la calle del Olmo.....	3	171	Olmo, 4.
Idem Republicano Federal.....	2	119	Horno de la Mata, 7.
Idem Ibero Americano.	1	40	San Bernardo, 83.
Escuelas del Ave María.....	2	100	San Vicente, 72.
Centro Instructivo Obrero del distrito de la Inclusa.....	2	100	Abades, 20
Escuela Católica.....	1	50	Espejo, 10
Sociedad de la Huerta del Obispo.....	1	120	
Nuestra Señora del Milagro.....	1	70	Lope de Vega, 12.
Asociación Católica de Señoras.....	14	1.400	
Escuelas Pías de San Fernando.....	3	150	
Príncipe Asturias.	5	300	Jardines de la Veteri- naria.
TOTAL.	89	5.631	

RESUMEN DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS AUTORIZADAS EXISTENTES EN EL AÑO 1918; DEL NÚMERO DE MAESTROS PÚBLICOS, Y DE NIÑOS DE AMBOS SEXOS MATRICULADOS EN LAS MISMAS Y CENSO GENERAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DE MADRID

CLASIFICACIÓN DE ESCUELAS	Niñas.	Niños.	Párvulos.	Escuelas.	Maestros.	Matricula.
Nacionales.....	115	134	49	298	339	17 596 (1)
Municipales.....	35	24	26	85	101	4 150
Provinciales.....	6	15	»	21	23	840
De Fundación o Patronato (2).....	30	12	1	43	»	3.428
Subvencionadas (3).....	»	»	»	89	»	5.631
Privadas.....	206	165	16	387 (4)	»	34 599
TOTALES.....	391	352	92	923	463	66.244 (5)

Población escolar de Madrid de seis a doce años: 67.317.
La estadística escolar de España, publicada por el Ministerio de Instrucción pública y aprobada por Real orden de 14 de octubre de 1909, atribuye a Madrid 62 698 niños de ambos sexos dentro de la edad escolar (tomo III, pág. 206). Admitiendo el aumento de la población con arreglo a lo calculado por la Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico en el *Anuario* publicado en 1916 (pág. 17), resulta la población escolar de Madrid en el año 1917 de 67 317 niños y niñas.

(1) Según datos remitidos por la Delegación Regia en diciembre de 1917, con el aumento producido por las seis Escuelas de la calle de Taragona, 25; la de niñas, instalada en Santa María de la Cabeza, 51, y las seis del Grupo Cervantes, que no funcionaron hasta el presente año.

(2) Todos los datos referentes a estas Escuelas fueron adquiridos visitándolas detenidamente y excluyendo las Escuelas de párvulos.

(3) Sólo se incluyen las Escuelas subvencionadas por el Municipio, según el presupuesto de 1918, con los datos que arrojan los expedientes de subvención y las certificaciones de los Inspectores técnicos que figuran en los mismos, ignorando el número de Maestros que las desempeñan.

(4) Funcionan en Madrid más de las 387 Escuelas privadas que damos como autorizadas con la matrícula que se indica; pero preferimos aternos a los datos de la Inspección técnica de Madrid en 31 de diciembre de 1911, según copia que existe en el Ayuntamiento.

(5) Deduciendo de la matrícula de las Escuelas públicas y privadas los 4.600 párvulos que asisten a las 92 Escuelas de esta clase, resulta que debe haber en Madrid aproximadamente, dentro de la edad escolar de seis a doce años, 5.673 niños que no concurren a ninguna Escuela. De esta cifra debieran también deducirse los 1.582 niños de diez a doce años matriculados en los Institutos de San Isidro y del Cardenal Cisneros.

Garantiza el anterior resumen la relación de Escuelas que le precede, en la que se hacen constar los datos indispensables para comprobar fácilmente su exactitud:

Demuestra además, que la estadística que publica el Negociado Central de Inspección en el *Boletín del Ministerio de Instrucción pública* de 29 de junio de 1917, está plagada de errores. Según ella, en Madrid faltan 49 Escuelas públicas y los hechos denuncian, que legalmente hablando, sobran 336 (1).

Dice también que Madrid sólo sostiene tres Colonias escolares, siendo notorio que el Ayuntamiento manda cinco Colonias anuales a los Sanatorios marítimos del Estado con un total de 505 niños de ambos sexos.

Afirma por último que en Madrid no existe *ninguna* Mutualidad Escolar y lo cierto es que funcionan hace años más de 80.

Las obligaciones legales de enseñanza están en Madrid sobradamente atendidas, lo único cierto es que no bastan a satisfacer las necesidades del vecindario por la indiferencia que siempre ha merecido la educación de los párvulos. La ley sólo exige que haya una Escuela de párvulos en las poblaciones mayores de 10.000 almas (2), y aunque esta deficiencia quiso corregirse por disposiciones posteriores (3), las Escuelas de párvulos no existen en la medida que demandan las solicitudes de matrícula escolar, que duplican seguramete a las de niños comprendidos en la edad legal.

El desarrollo de las Escuelas de párvulos, además de constituir una necesidad para defensa de los padres pobres, sería pedagógicamente un gran esfuerzo para la educación de la niñez que prolonga en más de dos años la vida escolar. Si no son legalmente obligatorias son indiscutiblemente de utilidad y de conciencia.

(1) Véase lo dicho en la página 3 en relación con el resumen que antecede.

(2) El art. 7.º de la ley de Instrucción pública sólo hace obligatoria la enseñanza a los niños de seis a doce años.

(3) Art. 105 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857; Real orden de 31 de octubre de 1861; Real decreto de 4 de julio y Real orden de 13 de agosto de 1884; Real orden de 5 de mayo de 1887 y art. 4.º del Real decreto de 19 de febrero de 1904.

VII.

Instituciones complementarias.

CANTINAS ESCOLARES

La mayor parte de las Cantinas escolares que en Madrid existen, débense a la iniciativa de la «Asociación de Caridad Escolar» que preside desde su creación la ex Directora de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, doña Carmen Rojo.

Dicha Asociación tiene por objeto auxiliar a los alumnos pobres de las Escuelas públicas, proporcionándoles ropas, calzado, almuerzo sano y abundante en la Escuela y, cuando los recursos lo permiten, asistencia y socorros en caso de enfermedad (1).

Hay otras instituciones similares, como la denominada «Desayuno Escolar», que atraviesa una vida precaria a pesar de los esfuerzos que realiza la Comisión permanente de la misma (2).

«La Asociación de Caridad Escolar proporcionó durante el primer semestre de 1914, cincuenta y ocho mil cuarenta y cinco raciones, al precio medio de doce céntimos ración.

Si fuera posible fusionar todas las instituciones de esta índole, algo más podría hacerse en beneficio de los niños pobres, porque el pugilato que hoy se observa, debe ser más pródigo en buenas intenciones que en resultados.

En los momentos actuales, cuando estas instituciones empiezan a nacer en España, la competencia destruye en vez de fomentar, y lo urgente por ahora sería crear una institución potente, con la ayuda de todos, que llegara a dominar el desconocimiento y la indiferencia que hoy inspiran estas cosas.

El Ayuntamiento de Madrid subvenciona las Cantinas que sostiene la citada Asociación de Caridad Escolar con tres mil pesetas anuales, y con dos mil las que costea la Junta de señoras que preside la Excm. Sra. Marquesa de Portago.

Desde el año actual, también el Ayuntamiento proporcio-

(1) Art. 2.º de su reglamento.

(2) También existe la Asociación «Protección Escolar», fundada por el Doctor Masip en el año 1915 y que figura aneja a la Inspección Médico-Escolar.

na comida sana y abundante a los doscientos niños que constituyen la matrícula de las llamadas «Escuela-bosque» (1), y en el año próximo invertirá igual suma con otros tantos niños de los que acudan a la graduada «Conde de Peñalver». El importe de cada comida y merienda oscilará entre sesenta y sesenta y cinco céntimos diarios.

El Ayuntamiento de Madrid sostiene igualmente el internado del millar de niños de los Colegios municipales de San Ildefonso y Nuestra Señora de la Paloma.

VIII

Colonias escolares.

Uno de nuestros mejores pedagogos, considera las Colonias escolares como una «forma de Beneficencia muy simpática, porque aparte de sus ventajas se realiza por medio de la Escuela (2).» Esto, determina el carácter de las *Colonias escolares de vacaciones*, que no han de constituir las como muchos suponen, niños enfermos que necesiten directa y constantemente la acción del Médico, sino niños débiles, prefiriendo entre éstos a los que su constitución permita esperar que puedan convertirse en hombres sanos.

Para que las Colonias escolares no quedaran reducidas a una manifestación de la Beneficencia, y en vez de ser encomendadas a persona subalterna o al cuidado terapéutico del Médico, se asociarán por entero a la Escuela, se dictaron por el Ministerio de Instrucción pública la Real orden de 26 de julio de 1892 y la circular de 15 de febrero de 1894, que precisan su alcance en los siguientes términos:

«Si el régimen de las Colonias se encomienda a persona falta de carácter pedagógico; si los niños que las forman no son alumnos de las Escuelas públicas, pobres y enfermizos; si la vida en la Colonia no se organiza para atender por completo al restablecimiento y al progreso en la educación de los niños, se adultera su carácter y por eso conviene tener siempre en cuenta que las Colonias escolares de vacaciones, son una obra esencialmente pedagógica y de higiene preventiva en fa-

(1) Dehesa de la Villa.

(2) Real orden de 26 de julio de 1892.

vor de los niños débiles de las Escuelas públicas; de los más pobres entre los más débiles y de los más necesitados entre los más pobres; pues su fin primordial es, ante todo y sobre todo, procurar la salud por medio del ejercicio natural, en pleno campo, por la limpieza, el buen alimento y la alegría.»

De acuerdo con lo legislado, los Maestros de ambos sexos que designa el Ministerio de la Gobernación para los Sanatorios oficiales, son los que se encargan de las Colonias mixtas que a los mismos acuden. Los Directores de los indicados Sanatorios, son Médicos y los Subdirectores Maestros, pero la indispensable acción directa de aquéllos respecto a las Colonias escolares es compartida con los Maestros, salvo caso de enfermedad.

Desde 1911, las Colonias escolares de vacaciones adquirieron en Madrid gran desarrollo, merced a los esfuerzos realizados por el Ayuntamiento.

También se pretendió construir dos amplios pabellones en la sierra, que permitieran llevar constantemente niños de las Escuelas públicas, necesitados de la vida de campo, pero los importantes gastos de instalación y sostenimiento, malograron el intento.

Se conservan sin embargo, la costumbre de mandar anualmente a los Sanatorios marítimos de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander), cinco o seis numerosas Colonias, con más de quinientos niños, procedentes de las Escuelas públicas. Todos los gastos que ocasionan, desde el momento de embarque hasta su regreso, se satisfacen por la Corporación municipal.

Son conducidos por Maestros y su alimentación durante los viajes de ida y vuelta, es selecta y abundante, no faltando un solo detalle, en previsión de accidentes que suelen ocurrir con harta frecuencia.

Se adoptan precauciones que no molestan a los niños, sin dejar de garantizar su seguridad y de los beneficios que se obtienen, dan clara idea las hojas Médico-pedagógicas que se entregan en dichos Sanatorios a la salida de cada Colonia.

IX

Mutualidades escolares.

Las ventajas que para la educación tiene el establecimiento en las Escuelas de instituciones, que fomenten la costumbre

del ahorro y el espíritu de Mutualidad, fueron previstas por el Ayuntamiento, que aprobó en sesión de 29 de julio de 1910, los estatutos de la Mutualidad Escolar y consignó en sus presupuestos una subvención respetable. Publicados posteriormente por el Ministerio de Instrucción pública el Real decreto de 7 de julio de 1911 y la Real orden, aprobando el reglamento de Mutualidad Escolar de 11 de mayo del mismo año, hubo necesidad de substituir aquellos estatutos por otros que aprobó el Ayuntamiento en sesión de 15 de febrero de 1918, creando una Asociación de pensión y socorro entre los alumnos de las Escuelas públicas de esta Capital, mediante la federación de las Mutualidades escolares que se constituyan con domicilio en el Ayuntamiento de Madrid.

El Municipio, facilita la concesión de bonificaciones y demás medios que se consideren adecuados para la constitución de las Mutualidades infantiles en todas las Escuelas del término municipal de Madrid, con objeto de establecer la federación de las mismas, bajo su patronato y protectorado y al efecto, ingresa anualmente 10.000 pesetas, en el Instituto Nacional de Previsión, para atender cumplidamente a esta obra social.

Si el esfuerzo realizado por el Ayuntamiento fuera debidamente secundado por los Maestros, no será difícil que en breve plazo se dupliquen las 96 Mutualidades escolares, adscritas al régimen implantado por el antedicho Real decreto, con 2.695 niños y 3.304 niñas mutualistas.

Resumen de gastos.

Desde 1 de enero de 1911 a 31 de diciembre de 1917, empleó además el Ayuntamiento 150.000 pesetas en la adquisición de mobiliario escolar moderno, y distribuyó voluntariamente 720.312'27 pesetas entre las Escuelas nacionales y municipales existentes para gastos de material escolar, limpieza, calefacción y personal subalterno.

Deducido el importe del personal administrativo, los gastos de enseñanza que actualmente gravan el presupuesto municipal alcanzan las siguientes cifras:

ESCUELAS NACIONALES	<u>Pesetas.</u>
Pagos que hace el Estado por cuenta del Municipio.....	761.182'88
Pagos que hace directamente el Municipio....	614.129'33
ESCUELAS MUNICIPALES	
Instrucción primaria no colegiada.....	710.602'50
Instrucción primaria colegiada.....	832.416'25
Escuelas subvencionadas.....	54.000
TOTAL GENERAL.....	<u>2.972.330'96</u>

Aprobado por la Junta municipal de Primera enseñanza en sesión de 24 de abril de 1918.—El Presidente accidental, *Luis Garrido Juaristi*.—El Secretario, *Camilo Novoa*.

Escalafón de las Maestras de sección de Escuelas municipales, formado con arreglo a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sus sesiones de 9 de febrero y 21 de noviembre de 1917 y 5 y 26 de abril de 1918.

CATEGORÍA DE TÉRMINO

- Núm. 1.—Doña Eladía Mayor y Gil Machón.
» 2.—Doña Consuelo Martín del Busto y Seña.
» 3.—Pilar Huguet y Crexells.
» 4.—Doña Concepción González Carrascosa.
» 5.—Doña María de las Mercedes Bejarano y Quintero.
» 6.—Doña Rosa Cruz Arimón y Pacheco.
» 7.—Doña Francisca Suárez-Inclán Jareño.
» 8.—Doña María Escribano Martínez.
» 9.—Doña Flora Mateos de la Torre.
» 10.—Doña Sofía Ribas Martín.
» 11.—Doña Remedios Ramón Rodríguez.
» 12.—Doña Concepción Alcaide Andreu.
» 13.—Doña Clara Bello Posseti.
» 14.—Doña Basilisa Matilde Sánchez Ucar.
» 15.—Doña Isabel Moralejo de Caso.
» 16.—Doña Carmen Marchena del Val.

CATEGORÍA DE ASCENSO

- » 17.—Doña Jesusa Lage Pereira.
» 18.—Doña María del Amparo Rodríguez Marqués.
» 19.—Doña Adela Nadela de Castro.
» 20.—Doña Encarnación Martín Pindado.
» 21.—Doña María del Milagro García Martínez.
» 22.—Doña Soledad Campos Espuch.
» 23.—Doña María Teresa de Lara y Gil.
» 24.—Doña María Teresa Fuchet Jiménez.
» 25.—Doña Ascensión Menac Valdivieso.

- Núm. 26.—Doña Ramona Moyrón Arias.
» 27.—Doña Rosario Pérez Salgado.
» 28.—Doña Juana Cuenca y Abad.
» 29.—Doña Rosario Herrera Muñoz.
» 30.—Doña Severiana M.^a del Milagro Zubiri y Pozo
» 31.—Doña Julia Pilar Cabezón.
» 32.—Doña Teodosia del Río Luna.

CATEGORÍA DE ENTRADA

- Núm. 33.—Doña Concepción Arriaza.
» 34.—Doña María de las Nieves Pinalia Santos.
» 35.—Doña Josefa Castelló Iglesias.
» 36.—Doña Carolina Carrero López.
» 37.—Doña Angustias González Díaz.
» 38.—Doña Celia Muñoz Icabalceta.
» 39.—Doña María Bertrán Menéndez.
» 40.—Doña Pilar Aramburu Casi.
» 41.—Doña Nieves Pastor Bardavio.
» 42.—Doña Camino Martí Martínez.
» 43.—Doña María Blanca Esteban Ramos.
» 44.—Doña Laura Luque Garrido.
» 45.—Doña Carmen Martín Sánchez.
» 46.—Doña Carmen de Castro Fernández.
» 47.—Doña María del Camino Borda Paradelo.
» 48.—Doña María de la Esperanza Pérez Castresana
» 49.—Doña Sofía Fernando Estringana.
» 50.—Doña Felicidad Tejerina Caballero.
» 51.—Doña Amelia Cueva Vallejo.
» 52.—Doña Laura Emilia Moreno Munilla.
» 53.—Doña Carmen Herrero Pérez.
» 54.—Doña Emilia Otero Díez.
» 55.—Doña María Teresa Gete Vázquez.
» 56.—Doña Herminia Páramo Mateo.
» 57.—Doña Agustina Rosario Rodríguez y Gonzalo.
» 58.—Doña María Antonia Muñoz y Ruiz del Cas-
tillo.
» 59.—Doña Luz Masa y García Cuesta.
» 60.—Doña María del Rosario de Cáceres Marco.
» 61.—Doña Elena Casal Jiménez Moreno.
» 62.—Doña Susana Novo Colson.
» 63.—Doña Josefa Fernández Tejedor.

- » 64.—Doña María Luisa Calderón Martínez.
- » 65.—Doña Amalia García Salgado.
- » 66.—Doña Francisca Millán López.
- » 67.—Doña Luisa Torroja Belaval.
- » 68.—Doña Amelia Tejerina y Caballero.

Escalafón de los Maestros de Sección de Escuelas municipales formado con arreglo a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 9 de febrero de 1917.

CATEGORÍA DE TÉRMINO

- Número 1.—D. Emilio D'Ocon Benedicto.
» 2.—D. Enrique Vélez Quijano.

CATEGORÍA DE ASCENSO

- Número 3.—D. Saturnino Viña Martín.
» 4.—D. Damián Antón López.

CATEGORÍA DE ENTRADA

- Número 5.—D. Manuel Segura López.
» 6.—D. Enrique Cubillo de la Fuente.
» 7.—D. Francisco Valls Llacer.
» 8.—D. Manuel Cano Ruiz.
» 9.—D. José Rodríguez Moreno.
» 10.—D. Vicente Fernández del Pozo.
» 11.—D. Román Pascual Gil.
» 12.—D. Domingo Ramos Sánchez.

